HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 428

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA PUESTA EN VALOR DE LA SEÑALIZACIÓN DEL SITIO DE MEMORIA DEL CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIONES "CASA DEL S.I.N", UBICADO EN LA CALLE THAMES Nº 333, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

428

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

31

San Isidro, 8 de julio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.691, el estado de abandono de la señalización del sitio de memoria del Centro Clandestino de Detenciones "Casa del S.I.N.", que funcionó durante la última dictadura militar en el predio ubicado en Colectora Panamericana y Thames en la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.691 declara Sitios de Memoria a "los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983".

Que las señalizaciones forman parte de las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia que simbolizan el compromiso del Estado democrático para dar a conocer y condenar los crímenes de lesa humanidad, impulsar el juzgamiento de los responsables y reconocer a las víctimas, los sobrevivientes y sus familiares.

Que se debe garantizar la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria de nuestro distrito.

Que el 10 de Agosto de 2009 la Municipalidad de San Isidro vendió el predio ubicado entre las calles Colectora Panamericana, Thames, Tupac Amaru y Rivera de la localidad de Villa Adelina, a una empresa privada para el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario y comercial, a través del Decreto N° 884/2009 que establece el llamado a Licitación Pública para la venta del terreno.

Que dicho predio antes de ser propiedad municipal, perteneció a la Armada Argentina y funcionó durante la última dictadura militar como Centro Clandestino de Detención del Servicio de Inteligencia Naval (S.I.N.), según testimonios de personas secuestradas registrados por la CONADEP.

Que en dicho lugar permanecieron detenidos y fueron torturados hombres y mujeres perseguidos por su militancia política, social y sindical.

Que al menos dos niños estuvieron también secuestrados en este lugar durante el cautiverio de sus padres. Luego de ser interrogadas, las personas secuestradas por el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) eran conducidas hacia el centro clandestino que funcionaba en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

Que la mayoría de las personas que fueron derivados allí permanecen desaparecidas. La Casa del SIN fue demolida antes de finalizada la dictadura. En el marco de la Megacausa ESMA en 2009 se dictó dos medidas de no innovar y con las pericias se pudo ubicar el lugar exacto donde funcionó el centro clandestino.

Que el cartel conmemorativo fue instalado en Abril de 2015, y fue repuesto en Agosto de 2019.

Que en la actualidad debería ser puesto en valor, debido a que en algunas partes no se alcanza a leer lo que allí se informa.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione y realice la puesta en valor de la señalización del Sitio de Memoria del Centro Clandestino de Detenciones "Casa del S.I.N", que funcionó durante la última dictadura cívico-militar, ubicado en la calle Thames 333, de la ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°.- De forma.

Gonzalo Hernan Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

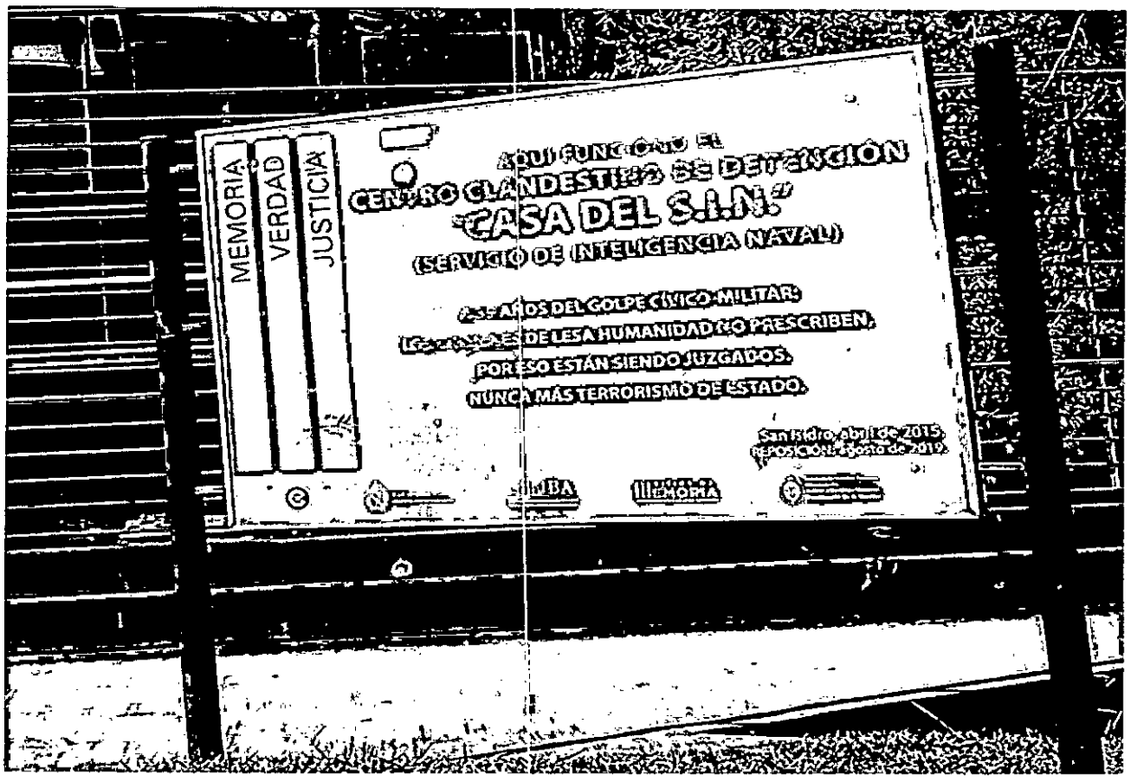
Delia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 JUL 2025
Hora 13:08 hs
RECIBIDO